

FEDERAL

09 JUN 2022  
13:52  
DIRECCIÓN DE RECURSOS

RECIBIDO

Oficio

DE

referencia: 2022 06 016 OTI.

(Ciudad de México, 08 de de 2022,

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS

MATERIALES Y

GENERALES

SOLICITUD DE

EXCLUSIVOS (ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I)  
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.  
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO  
RECIBIDO

09 JUN 2022  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES

ADMINISTRACIÓN

CONTRATACIÓN POR PATENTES, DERECHOS DE AUTOR U OTROS  
DERECHOS EXCLUSIVOS (ARTÍCULO 41

Mtro. Juan Jaime Molina Vélez.

Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones.

Dirección de Tecnologías de la Información, ha resuelto con esta fecha, adjudicar la presente contratación al proveedor que a continuación se indica; determinando conveniente realizar un procedimiento, excepción a la licitación pública para la Contratación de Servicios de Soporte Técnico

y Actualización de Licenciamiento del Sistema SAS\$ por lo que le solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacer de su conocimiento que los servicios a contratar deberán cubrir las siguientes especificaciones/datos técnicos y cantidades:

La descripción de los servicios a contratar se detalla en el "Anexo Técnico", adjunto a esta

Para tales efectos, los plazos para la prestación de los servicios serán los siguientes;

1 2 meses partir de la firma del contrato.

Las condiciones para la entrega de los servicios serán las siguientes;

La entrega de los deberá efectuarse y atenderse conforme a lo establecido en el punto e) VIVELES DE SERVICIO del Anexo adjunto a esta solicitud,

**HACIENDA**  **SOCIEDAD  
HIPOTECARIA  
FEDERAL**

Investigación de mercado

De conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se acredita que en el mercado existe un posible oferente para la Contratación de Servicios de Soporte Técnico y Actualización de Licenciamiento del Sistema SAS con base en lo establecido en el "Certificado de Vigencia y Declaración de Subsidiaria para la Distribución de Productos", en el cual se hace constar que:

- SAS Instituto Inc, es el único fabricante y editor de los productos de software denominados como productos SAS "Software SAS"» Los productos de Software SAS tienen su origen en los Estados Unidos de America y SAS Institute Inc. es el propietario o mantiene la licencia de los derechos de propiedad intelectual con respecto a los productos de Software SAS

- RAS Institute, S. de RXL. de CeVg, es una subsidiaria de SAS Institute Inc, y es distribuidora única y exclusiva de los productos de software SAS de SAS Insutute Inc. en México,
- SAS, Institute Sv de Ralo de cv. es la única entidad con el derecho a licenciar de manera conjunta el Software SAS, junto con el producto de trabajo aplicable y/o flenvado {le les servioos de consultoría aplicables a sus clientes de gobierno en México,

#### Procedimiento de contratación solicitado:

Adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 e fracción de (le Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### Motivación del supuesto de excepción,

La motivación para la contratación basa en la necesidad de renovar las que dan soporte a los proyectos desarrollados en la plataforma SAS relativos al análisis y de información. Llevados a cabo por especialistas de las distintas áreas de negocio de SH F,

Con el servicio de licenciamiento y soporte técnico contratado, se mitigará el riesgo de interrupción del funcionamiento de infraestructura informática que da soporte a las operaciones de SIIF para el período 2022 -v 2023.

**HACIENDA**  **SOCIEDAD  
HIPOTECARIA  
FEDERAL**

En atención a todos los motivos anteriores y considerando que se trata de un proveedor que posee titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, (irrechos de autor u otros derechos exclusivos, y que solo un posible proveedor para brindar los servicios requeridos se determina necesario éldjudicar la Contratación de Servicios de Soporte Técnico y Actualización de Licenciamiento del Sistema SAS, directamente con el proveedor propuesto para esta contratación,,

#### Fundamentación legal del supuesto de excepción.

De conformidad con los artículos 40, 1 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 y 72 fracción I de su Reglamento, someto a su consideración,



a efecto de que se los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de procedituieitl) de Adjudicación Directa, como excepción de una licitación públicaé toda vez siguit:nte

- A) SAS Institute Inc es el 'único fabricante y editor de los productos de software definidos cenno pl TRIuctos SAS "Software SAVO Los productos dc Software SAS t;enen su origen en los Estados Unidos de America y SAS Institute Inc es el propietario o mantiene la licencia de los tierchos de propiedad intelectual con respecto a los productos de software SAS.
- B) SAS -Institutev de 'R.IO de CAL, e; una subsidiaria de SAS Institute Inc, y es istribuliniça y exclusiva de los productos de software SAS de SAS Institute Inc\* en México, por lo q ue es la tinwa empresa que puede prestar estos a SHF,
- (l) Debido a ello, SAS Institute S. de de (I\*V es el único autorizado para distriln;tr, comercEalizar y dar soporte. técnico sobre los productos de software SAS, con lo que se cotnprueba que solo existe un posible proveedor para brindar 105 servicios requeridos»
- D)NO existe proveedor con la capacidad técnica 0 legal para la prestación del servicio requerido por distinto a dicha empresai

El Resultando así, ser la adjudicación directa el procedimiento idóneo para obtener los ervicios que se requieren, ya que con total eficacia y dentro ciel marco legal refé'rido, amentese adjudicaría al único proveedor que cuenta Con la capacidad y experiencia pan } ot!Tter las melotes condiciones de operaciótE

mismo, se adjunta a la presente solicitud, copia de la docuruentación que acredita tehacaorttemente la titulandad de la patente o los derechos que dan lugar a la coritratacion

HACIENDA



SOLIDAD  
HIPOTECARIA  
FEDERAL

Monto estimado de la contratación:

El Ülcnto de la contratación es de: USD S 106,82629 (Ciento sets mil ochocientos veintisé llólares 29/100 más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado,,

Forma dí' pago propuesta:

solicitada.

El pago se realizará en una sola exhibición. en moneda rtdcional, a) tipo cambio publicado por el ganco de México en el Diario Oficial de la Federación, en términos artículo R de la Le.,v Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos y en un plazo no mayor do 20 días naturales contados a partir de Ea fecha en que se haya presentado la factura respectiva, debidamente requisitada y se hayan presentado los entregables establecidos en el Anexo TéITut:n a entera sfacciónde SEIF.

#### Penas Convencionales:

E) impofle de la pena convencional será, por cada día natural de retraso, de 1 al millar, sobre el monta de los servicios no prestados oportunamente, durante los primeros cinco días naturale de atraso; de 'I al millar sobre el monto total de los segvitlos no prestados oportunamente, por los cinco días naturales <iguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los servicio prestados oportunatnente, por los dias naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no evcederá al importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

#### Persona (s) propuesta (s) para la adjudicación:

La contratación que se solwíta se realizará con SAS Institute S, de REL- de C.V.

Datos generales que se requieren: SI,V920506-Q66

Nombre o denominación social: Reforma SOS, piso 38, suite A  
Cola Cuauhtémoc, Alc.

2) RECI Cuauhtérnoc,, cu 06500

31 Domicilio fiscal: (55) 5000 383Z (55) 5000 3800 conmutador

[arturo.alzate@sas.com](mailto:arturo.alzate@sas.com)

4) T e!éiono: Acconnt Executive Públic Sector

5) Correo electrónico del contacto: Lic.Héctor lavier Cobo Hernández

6) Representante legal;  
SAS Institute S» de RE deC.V.



**HACIENDA**

**SIF** SOCIEDAD  
HIPOTECARIA  
FEDERAL

Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.

dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficiencia, calidad y honradez y transparencia que establece el artículo 40 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme a lo siguiente;

### Economía

A fecha se han realizado una variedad de desarrollos de análisis de información llevados a cabo por especialistas de las distintas áreas de negocio de SIIF en la plataforma SAS, por lo que hacer un análisis para evaluar la plataforma de los módulos que se contratará tendría un costo muy elevado porque sería necesario adquirir licencias nuevas, consultoría, desarrollo, mantenimiento

Además, el tiempo que requeriría la migración de estos desarrollos a otra sería muy prolongado.

Por otra parte, en caso de que se presente una falla que impida continuar las operaciones, podría darse el escenario en el que fuera necesario contar con el soporte especializado, el cual tendría un costo mayor al que se logra con esta renovación,

Adicionalmente, dado que no existe otra empresa que pueda prestar los servicios, no resulta procedente realizar una licitación pública ya que generaría costos administrativos adicionales. Injustificables.

Entonces la realización de la contratación de mérito mediante el procedimiento de adjudicación directa permite optimizar los tiempos de contratación y asegura que las licencias renovadas sean originales y que se garantice la prestación de los servicios por la empresa autorizada por el fabricante del software, el cual cuenta con la capacidad y experiencia requeridas

### Eficiencia

La Contratación de Servicios de Soporte Técnico y Actualización de Licenciamiento del Sistema SAS se realizará con estricto apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo que con el cumplimiento de lo establecido en la Ley anteriormente citada y a la información contenida en este dictamen, se puede afirmar con esta contratación SIIF estará en la posibilidad de soportar las funciones y operaciones de usuarias en la plataforma de software SAS de forma satisfactoria\* lo que se traduce en ser eficiente en funciones. sustantivas del personal

HACIENDA

SIIF SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL



## Imparcialidad e honradez

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como después de haber realizado un análisis minucioso de las condiciones existentes en el mercado, se determina que el procedimiento de contratación que se solicita es la única opción disponible para la Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., por lo que se ha dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento.

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, se ha verificado que el(los) proveedor(es) que se pretende(n) contratar no se ubica(n) en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## Transparencia

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente\* mediante la investigación de y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la Dirección Tecnologías de la Información, mediante la cual se muestra que la información, documentación y datos de soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presenta en términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SIF.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción la adjudicación pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento mediante la adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SIF, ya que prevalece el interés público\* en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin perjuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso.

Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada por esta se ha determinado que el precio señalado para la presente contratación\* se de rangos razonables de mercado y resulta conveniente para la Sociedad Hipotecaria Federal, en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación mérito.

HACIENDA



SOCIEDAD  
HIPOTECARIA  
FEDERAL

\$106,826.29. USD

(Monto en M.N. \$ 2,670,657.25 T.C. 25.00 Pesos Mexicanos)

PARTIDA 32701

(Patentes, Derechos de Autor, Regalías y Otros)





Vo.Bo. Suficiencia Presupuestal.

No áideudo de contribuciones fiscales.

De conformidad con las disposiciones en materia fiscal, se adjunta a la presente solicitud, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales con el que se comprueba que se realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal aplicable para el 2022 (o aquella que en el futuro la sustituya) y con el que se acredita que el proveedur propuesto no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo,

De igual manera, con finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Social; publicadas el 23 de diciembre de 2014 y el 27 de febrero de 2015 se adjunta la de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, en sentido y vigente,,

Asimismo, se adjunta la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y en el caso de descuentos,

**HACIENDA**  **SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL**

En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se precisa la siguiente información:

El domicilio en que habrá de entregarse el servicio y el horario correspondiente para ello) será en Ave Ejército Nacional Nos 180 70, Cols Alcaldía Miguel Fidalgo, C.P 1 1590, Ciudad de México, en un horario de 0:00 a 18:00 horas.



11. Condiciones específicas de entrega del servicio;

'Las solicitudes de soporte y/o mantenimiento deberán efectuarse y atenderse de acuerdo a lo establecido en el punto "Niveles de Servicio"

III. El servidor público facultado para recibir los servicios, será el responsable de aceptación a satisfacción. su devolución o rechazo y de determinar los efectos de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para estos Lineamientos: será el Subdirector de Sistemas

IV. El tipo de verificación física a que se someterán los servicios de acuerdo establecido en el artículo 29 fracción de la Ley de Adquisiciones, para ser recibidos a satisfacción, así como el responsable (de llevarlas a cabo y el tiempo requerido para su realización, el cual no podrá exceder de diez días naturales contados a partir de la entrega de los servicios en el domicilio a que se refiere la fracción I de este

Posteriormente a los servicios de mantenimiento o actualización, el personal de Subdirección de Infraestructura Tecnológica revisará el correcto funcionamiento de los servicios, en un periodo que no podrá exceder diez días naturales contados a partir de la prestación de los servicios"

V. El procedimiento para la devolución o rechazo de los bienes muebles; o para determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios, lo cual solamente procederá por causas previstas en el contrato respectivo\* En caso de incumplimiento, el servidor público facultado para recibir los servicios dará aviso al proveedor y a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en el caso de que se deban aplicar penas,

### Incumplimiento

El incumplimiento en la prestación de los servicios será comunicado al proveedor a más tardar en los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

### FACTURAS (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet)

Lugar responsable y horario para su recepción:

Se entregará a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Ejército Nacional 180, Piso 8, Colonia Alcaldía Miguel de lunes a viernes días hábiles bancarios, en un horario de 9:00 a 18.00

Ciudad de México, horas.

HACIENDA

SIF SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

Los documentos que deberán acompañarse a la misma:

Se entregarán en su momento los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI o como el futuro la legislación fiscal de México le designe a los comprobantes fiscales), que de

conformidad con las disposiciones fiscales se requieran para comprobar los gastos y pagos realizados, los cuales deberán remitirse en archivos electrónicos XML y PDF (impresa) a las siguientes direcciones de correo electrónico:

El público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del bien o servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas: será el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en la factura o el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible»

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad,,

Por otra parte, para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo del Decreto de Austeridad y al lineamiento número 20 de los Lineamientos para la Aplicación y Seguimiento de Medidas para el Uso Eficiente Transparente y Eficaz de los Recursos Públicos y las acciones de Disciplina Presupuestaria en el Ejercicio del Gasto Público, así como para la Modernización de la Administración Pública Federal, se solicita que se determine si la contratación de los servicios motivo de la presente solicitud será consolidada, Sin detrimento de lo que en su tenor, esta, contratación se considera consolidada entre las unidades administrativas Federales, de acuerdo al inciso f) de dicho artículo.

Con base en lo anterior, se informa que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de esta Dirección a mi cargo, por lo que se solicita nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

Atentamente



Ing\* Gregorio Linares Urenda  
Director de Tecnologías de la Información



NO. [~VA

0 V

10

100

1000

# ANEXO A -ANEXO TÉC

## CONTRATACION DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACION DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA SAS.

### 1. ANTECEDENTES,

A finales del 2005, mediante una revisión de las herramientas con las cuales las áreas de negocio de Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) realizaban el análisis y explotación de datos, así como de sus necesidades en ese momento y estimaciones a futuro, se determinó adoptar a SAS como estándar y herramienta institucional de explotación de información,

La licencia para el uso de la plataforma de SAS fue adquirida en diciembre de ese año y en los años siguientes se compraron módulos adicionales de SAS especializados en diferentes aspectos

La actualización de cada licencia tuvo una vigencia de un año e incluyó la actualización de licenciamiento y el soporte técnico a las mismas para ese periodo. Por ello, se han realizado contrataciones para su renovación en los años siguientes,

Por este motivo, se hace necesario contratar los servicios indicados en los párrafos previos, por un nuevo periodo de doce meses.

### 2. OBJETIVOS DEL PROYECTO Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

Contratar el soporte técnico y actualización de licenciamiento que le permitan a SHF ser atendido por personal capacitado y con amplia experiencia para resolver ágilmente las fallas en los productos SAS que SHF opera, así como tener la posibilidad de acceder a las últimas versiones de las herramientas y las actualizaciones de corrección de errores

Con el servicio contratado, se mitigará el riesgo de interrupción del funcionamiento de la infraestructura informática que da soporte a las operaciones de explotación de información de SHF

### 3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Contratación de soporte técnico y actualización de licenciamiento del sistema SAS, para Sociedad Hipotecaria Federal por un periodo de 12 meses a partir de la fecha de contratación.

ANEXO A – ANEXO TÉCNICO

### 4. REQUERIMIENTOS,

Requerimiento	Descripción	Criterio de aceptación
T1	Sociedad Hipotecaria Federal requiere el servicio de soporte técnico y actualización de licencias del sistema SAS, señalado en la tabla siguiente.	El proveedor deberá obtener el visto bueno que acredite que Sociedad Hipotecaria Federal ha recibido los servicios de soporte técnico y actualización de licenciamiento a entera satisfacción.

Software SAS de SHF:

Descripción	Componentes	Cantidad	
SAB	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. SAS IntriNet</li> <li>b. Base SAS</li> <li>c. Suite Analítica               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ STAT</li> <li>✓ IML</li> <li>✓ ETS</li> </ul> </li> <li>d. SAS Connect</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>e. SAS Access to Sybase</li> <li>f. SAS Access to PC Files</li> <li>g. OLAP</li> <li>h. AppDev Studio</li> <li>i. Enterprise Guide</li> <li>j. SAS Microsoft Plug-in</li> <li>k. SAS Data Integration</li> </ul>	1 Servidor de Desarrollo en Grupo 2 (4 cores)
Stand	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. SAS Base</li> <li>b. STAT</li> <li>c. ETS</li> <li>d. IML</li> <li>e. SAS Graph</li> </ul>		10 usuarios locales
	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. SAS Access to SQL</li> <li>b. SAS Platform Suite</li> </ul>		1 Servidor de Desarrollo

SAS \*ccesort05

t cje

5. ENTREGABLES.

Entregable	Fecha programada
1. Licencias del software SAS de SHF listado en el punto 3, que cubre por un periodo de doce meses a partir de la firma del contrato.	A más tardar 15 días naturales a partir de la firma del contrato.
2. Póliza de mantenimiento y soporte técnico por la vigencia del contrato.	A más tardar 15 días naturales a partir de la firma del contrato.
3. Nuevas versiones del software SAS de SHF listado en el punto 3.	Cuando sean anunciadas y liberadas por SAS de manera general para todos sus clientes durante la vigencia del contrato y previa coordinación de la actividad con SHF.

## 6, ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO 6.1.

Responsabilidades del proveedor,

Ca empresa que proporcione el servicio debera,,

- Proporcionar los servicios necesarios para cumplir con lo establecido en el punto "4 REQUERIMIENTOS", a entera satisfacción de SHF.
- Aprobar los roles definidos por SHF en el punto ROLES DEFINIDOS
- Atender los ajustes necesarios de los servicios, entregables y/o documentación, de acuerdo a las observaciones que formulen los participantes de los roles definidos por SHF-
- Firmar la CARTA DE ACEPTACIÓN TÉCNICA, conjuntamente con los participantes de los roles definidos por SHF.

### 6.2, Características del proveedor requerido.

Ca empresa que proporcione el servicio debera contar con los requisitos legales para dar mantenimiento y proporcionar soporte técnico a los productos SAS en territorio mexicano; además deberá contar con presencia nacional

Adicionalmente, deberá tener experiencia en el sector gobierno, así como en el sector financiero y/o de seguros y con amplios conocimientos y dominio del software SAS.

La empresa deberá entregar la siguiente información de carácter general: Documentos que demuestren la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos

## 7. ROLES DEFINIDOS,

Los roles y responsabilidades que se han son los siguientes.

7.1\* El titular de la Subdirección de Ingeniería de Sistemas de SHF& como responsable de:

- En su caso, recibir y registrar el documento firmado por parte del proveedor que acredite a SHF el uso de las licencias correspondientes a las actualizaciones
- En su caso, recibir los medios de instalación (CD, DVD o descarga electrónica) de las licencias y claves de activación o acceso a los medios correspondientes a las actualizaciones
- Recibir solicitudes de mantenimiento y/o soporte técnico, para asignarlas y dar seguimiento para su atención con el proveedor de servicios.
- En su caso, coordinar con el proveedor la reactivación de la instalación de las actualizaciones en los ambientes señalados por SHF.
  - En su caso, validar y aprobar la instalación de las licencias en los ambientes señalados por

72. El representante de la Subdirección de Automatización y Soporte de Procesos responsable de:

- Validar y aprobar la correcta funcionalidad de los sistemas en los ambientes señalados por SHF

7.3. Los titulares de las Subdirecciones de Infraestructura Tecnológica de Ingeniería de Sistemas y de Automatización y Soporte de Procesos de SHF, como responsables de:

- Revisar y solicitar los ajustes necesarios hasta lograr la entera satisfacción de SHF.
- En su caso, aplicar, probar o rechazar la documentación generada por el proveedor como resultado de las instalaciones.
- En caso de rechazo, solicitar los ajustes necesarios de la documentación generada por el proveedor relativa a la instalación y configuración de las licencias, entregados como sustento para solicitar la liberación del pago correspondiente.
- En caso de aprobación, firmar conjuntamente con el Enlace de Sistemas de SHE y el proveedor, el documento de Aceptación de Entregables y los Servicios previo a la presentación de la factura por parte del proveedor»
- Firmar conjuntamente con el Enlace de Sistemas de SHFV el documento de Aprobación de Pago elaborado por el Administrador del Proceso.

7.4. Personal de la Subdirección de Gobierno de Tecnologías de la Información de SHF, responsable de:

- Integrar el expediente de pago con la evidencia de los servicios y/o entregables aprobados por el Enlace de Sistemas de SHF.
- Elaborar el documento de Aprobación de Pago para la firma del Enlace de Sistemas de SHE
- Tramitar el pago ante la Subdirección de Recursos Materiales.

7 R. Enlace Funcional Administrativo del proveedor, responsable de:

- Cumplir con la entrega en tiempo y estándares de calidad establecidos por SHF de los documentos y, en su caso, licencias y demás contenido para los servicios proporcionados por el proveedor.
- En caso de aplicar, asegurarse de coordinar la instalación de la licencia y de la generación de la documentación relativa a dicha instalación\* a fin de que éstos cumplan satisfactoriamente con los requisitos de SHF en cuanto a su contenido.

## ANEXO A – ANEXO TÉCNICO

### 8. NIVELES DE SERVICIO,

## Garantía

El proveedor debe garantizar que su producto funciona tal y como se describe en el correspondiente manual de usuario, actualizado a la fecha de contratación de la licencia, El proveedor debe comprometerse a reparar sin costo para SHF los defectos encontrados en su producto y ajustarse a las condiciones, tiempo de respuesta y tiempo de solución establecidos en este anexo

### Tiempo de respuesta

Se realizará de acuerdo al documento denominado Servicios y Políticas de Soporte Técnico de SAS

### Tiempo de ejecución

Se de acuerdo al documento denominado Servicios y Políticas de Soporte Técnico de SAS

### Horarios de servicio

Se realizará de acuerdo al documento denominado Servicios y Políticas de Soporte Técnico de SAS

### Personal asignado

El personal a cargo de la ejecución del servicio de soporte deberá contar con los conocimientos y experiencia necesarios para cumplir con los niveles de servicio establecidos en el documento de SERVICIOS y Políticas de Soporte Técnico de SAS

## 9.GARANTÍAS.

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor deberá garantizar los mediante fianza expedida por una institución financiera autorizada, por el 10% del importe máximo del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado

## 10, PENAS CONVENCIONALES

El importe de la pena convencional, por regla general será por cada día natural de retraso, de al millar sobre el monto de los servicios solicitados no entregados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de retraso; de 5 al millar sobre el monto de los servicios solicitados no entregados oportunamente por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto de los servicios solicitados no entregados oportunamente por los días naturales subsiguientes, en el entendido de que dicha penalización no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.



HACIENDA



INVESTIGACION OE MERCADO  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACIÓN DE  
LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA SASe

ABRIL 2022

en México: 0 11 3399    Ext. 33 4243-4266    [www.gob.mx/shf](http://www.gob.mx/shf)



CONTRATACION DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE  
LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA SAS

Fecha.

Ciudad de Mexico, 19 de abril de 2022.

## CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACION DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA SAS.

### Objetivo:

Realizar la contratación de servicios de soporte técnico y actualización de licenciamiento del sistema SAS para Sociedad Hipotecaria Federal,

### Antecedentes.

A finales del 2005t mediante una revisión de las herramientas con las cuales las áreas de negocio de SHF realizaban el análisis y explotación de datos, así como de sus necesidades en ese momento y estimaciones a futuro, se determinó adoptar a SAS como estándar y herramienta institucional de explotación de información.

La licencia para el uso de la plataforma de SAS fue adquirida en diciembre de ese año y en los años siguientes se compraron módulos adicionales de SAS especializados en diferentes aspectos»

La adquisición inicial de cada licencia tuvo una vigencia de un año e incluyó la actualización de licenciamiento y el soporte técnico a las mismas para ese periodo. Por ello, se han realizado contrataciones para su renovación en los años siguientes.

Por este motivo, se hace necesario contratar los servicios indicados en los párrafos previos, por un nuevo periodo de doce meses.

### Alcance»

Contratar el soporte técnico y actualización de licenciamiento que le permitan a SHF ser atendido por personal capacitado y con amplia experiencia para resolver oportunamente las fallas en los productos SAS que SHF opera, así como tener la posibilidad de acceder a las últimas versiones de las herramientas y las actualizaciones de corrección de errores

Con el servicio contratado, se mitigará el riesgo de interrupción del funcionamiento de la infraestructura informática que da soporte a las operaciones de explotación de información de SHF.

Descripción	Componentes	Cantidad
SAS	h Aogoev	
	CD004<t	
	SAS SOL Sue	

Vigencia,

La vigencia del contrato resultante será de doce meses a pañir de la firma del contrato.

Nombre y contacto de los posibles proveedores.

veedor	ContactO
Paseo de ta Reforma 505 suite COL Cuauhtémoc Alcaldía Cuauhtémoc 06500* Ciudad do México <a href="http://www.as-om">www. as- om</a>	Arturo Alzate Soto SAS Institute S. de XL. de Account Executive SAS C.V. <a href="mailto:artur41zateQ@asa.com">artur 41zateQàsa m</a> Tel. (55) 5000-3832

a) Monto estimado o cotizado por cada proveedor consultado (revisión de información, calificación de soluciones, evaluación económica).

Propuesta económica de los proveedores:

SAS Institute S, de R.L. de C.V.

RENOVACION Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS Y SERVICIOS OE SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA SAS PARA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,			
Descripción	Componentes	Cantidad	Importe (USO)
SAS	a SAS Base SAS Surte Analítica STAT  d SAS Connect	Setvidot de en Grupo 2 cores)	46 596 48

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE  
LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA SAS

RENOVACION Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS Y SERVICIOS OE SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA SAS PARA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL			
Descripcion	Componentes	Cantidad	Importe (USD)
	e. A Access to Sybase SAS Access to PC Files g. OLAP h AppOev Stodyo Enterprise Guide j. SAS Mgcrosoft P!og e iln SAS Data Inte rat€on		
Stand	a SAS Base b STAT ETS d IML e SAS Gr	usuarios Socales	43854 26
SAS Accesoracs	a. SAS sau SAS Pätform Suite	Servcdot de Desarrollo	55
Subtotal			s 106,826 29
IVA			21
Total			\$ 123.918 50

Al comparar el importe de esta cotización con el impofle del contrato anterior, se identifica un incremento del 336 por lo que se considera adecuada para SHE

Determinacion de validez de las propuestas recibidas para la investigación de mercado, en relación con los requerimientos solicitados por SHF dentro del RFI:

<b>Proveedor</b>	La <u>propuesta</u> es <u>comparable</u> dentro del estudio
------------------	---

SAS Institute S. de R.L\* de C,V\*

Cumple con los requenrnmentos soicifados por SHFs

Anexo al presente, se incluye el formato FO-CON-05 de las propuestas, con tos importes mostrados anteriormente en resumen por partida presupuestal

b) Vigencia de las cotizaciones,

Proveedor	Vigencia
SAS Institute S. de	de cave 30 de julio del 2022

c) Mención expresa de que ninguno de los posibles proveedores está condicionando su propuesta.

Ninguno de los proveedores está condicionando su propuesta.

d) Indicar el perfil que debe cubrir el proveedor.

SAS Institute Inc, es el único fabricante y editor de los productos de software definidos como productos SAS "Software SAS" Los productos de Software SAS tienen su origen en los Estados Unidos de America y SAS Institute Inc es el propietario o mantiene la licencia de los derechos de propiedad intelectual con respecto a los productos de software SAS

SAS Institute, S de ROL. de C N., es una subsidiaria de SAS Institute Inc. y es distribuidora única y exclusiva de tos productos de software SAS de SAS Institute Inc.. en México.

SAS Institute S- de R.C. de CAL es la única entidad con el derecho a licenciar de manera conjunta el Software SAS, junto con el producto de trabajo aplicable y/o derivado de los servicios de consultoría aplicables a sos clientes de gobierno en México,

e) Mención de las características generales de los proveedores consultados y de que con dichas características no se limita la libre participación de otros posibles proveedores.

Se realizó la correspondiente investigación de mercado incluyendo la consulta en la herramienta digital Compranet\* La búsqueda de contratos del mismo tipo y/o naturaleza de esta contratación en dicha herramienta, para realizar una comparación y estimación de costos de los servicios requeridos, resulta irrelevante para la presente investigación de mercado, ya que en los resultados que arroja ta herramienta no se encontraron contrataciones específicas equiparables a los servicios solicitados,

## f) Conclusión

Dado el resultado de la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Ingeniería de Sistemas, se determina que NO existen proveedores en el mercado nacional que sean capaces de brindar los servicios solicitados,

Por tai motivo, atendiendo el importe estimado de la contratación determinado dentro del presente estudio y dada ia documentación entregada por el proveedor, de ser el único autorizado para negociar con SHF, para esta contratación se considera la viabilidad de realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública,


Atentamente,



**Julio César Arciniega** Arciniega Santos  
Subdirettor de ingeniería de Sistemas

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA SAS

ANEXO 2 — Investigación de Mercado en Compranet IM

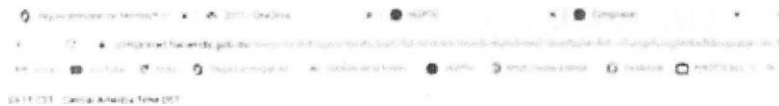
<p>SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. Dirección de Tecnologías de la Información</p>	 <p>SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL</p>
<p>Investigación de Mercado en Compranet IM</p>	

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C

Investigación en la plataforma CompraNET de Contratación de Soporte Técnico y Actualización de Licenciamiento del Software SAS

El día 19 de abril de 2022, se realizaron las siguientes consultas en el portal de esta plataforma CompraNET (<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>) bajo los criterios mencionados sin encontrar información relevante para la contratación por sus características

y volúmenes \_



SlicP

Compranet



Nombre del servicio (Código)	Código	Descripción del servicio	Servicio	Fecha de inicio
ASISTENTE TECNICO DE SERVICIO AL CLIENTE (SAS)	SAS001	ASISTENTE TECNICO DE SERVICIO AL CLIENTE (SAS)	Servicio	2022-01-01
SAS002	SAS002	SAS002	Servicio	2022-01-01
SAS003	SAS003	SAS003	Servicio	2022-01-01
SAS004	SAS004	SAS004	Servicio	2022-01-01
SAS005	SAS005	SAS005	Servicio	2022-01-01

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA Y SERVICIO PRESTADO  
EQUIPO DE SERVICIO AL CLIENTE (EQUIPO)

2020/01/01

SERVICIOS DE DESARROLLO INFORMÁTICO PARA LA SOLUCIÓN  
AUTOMÁTICA

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA Y SERVICIO PRESTADO  
EQUIPO DE SERVICIO AL CLIENTE (EQUIPO)

2020/01/01

SERVICIOS DE DESARROLLO INFORMÁTICO PARA LA SOLUCIÓN  
AUTOMÁTICA

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA Y SERVICIO PRESTADO

2020/01/01

SERVICIOS DE DESARROLLO INFORMÁTICO PARA LA SOLUCIÓN  
AUTOMÁTICA

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA Y SERVICIO PRESTADO

2020/01/01

SERVICIOS DE DESARROLLO INFORMÁTICO PARA LA SOLUCIÓN  
AUTOMÁTICA

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA Y SERVICIO PRESTADO

2020/01/01

SERVICIOS DE DESARROLLO INFORMÁTICO PARA LA SOLUCIÓN  
AUTOMÁTICA

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA Y SERVICIO PRESTADO

2020/01/01

SERVICIOS DE DESARROLLO INFORMÁTICO PARA LA SOLUCIÓN  
AUTOMÁTICA

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA Y SERVICIO PRESTADO

2020/01/01

SERVICIOS DE DESARROLLO INFORMÁTICO PARA LA SOLUCIÓN  
AUTOMÁTICA

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA Y SERVICIO PRESTADO

2020/01/01

SERVICIOS DE DESARROLLO INFORMÁTICO PARA LA SOLUCIÓN  
AUTOMÁTICA

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA Y SERVICIO PRESTADO  
EQUIPO DE SERVICIO AL CLIENTE (EQUIPO)



Estudio de Mercado

CONTRATACION DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACION DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA SAS



8 de 8

**O11111111111111111111**

**11111111**

**»11111111111111111111**

**1111111**

**Z11111111111111111111**

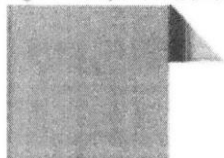
**11111111**

n |||||

|| ||||| ||||| |||||



# Cotización para la Contratación Del Servicio de Soporte Técnico y Actualización de Licencias Del Sistema SAS para SHF



# Contenido

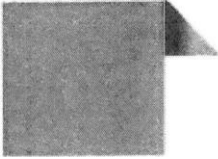
---

## Tabla de contenido

CONTENIDO II INTRODUCCIÓN	2
ESTIMADOS ECONÓMICOS PARA LA PROPUESTA	3
TERMINOS Y CONDICIONES DE LICENCIAMIENTO	4
ANEXOS	6
CURRICULUM SAS	7
APOSTILLE	9
POLITICA DE SOPORTE TECNICO SAS	11

DS DS DS  
agch GG

DocuSign Envelope ID: A3C1053F-DD84-4DEB-9AC0-734AC58F76F2



Ciudad de México a 7 de abril de 2022

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL**  
Av. Ejército Nacional 180, Colm Anzures  
México D.F., C.P. 11590  
At'n: Julio César Arciniega Santos  
Subdirector de Ingeniería de Sistemas

Estimado Julio César:

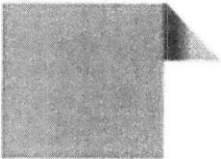
En relación a la cotización solicitada por SHP relativa a la Solicitud de InformatTn (RFI) sobre la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA SAS PARA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL para Sociedad Hipotecari> le informamos que SAS Instrtute S de R L de C V. notifica a SHF las tarifas para 2022, conforme a la cotización que se adjunta en el presente documento

Atentamente.

DocuSigned by:  
  
B5AF7A6C63434C7

LIC Hector Javier Cobo Hernandez  
Representante Legal  
SAS Institute S de R C de C V.

DS DS  
agch GG



## Introducción

A finales del 2005, mediante una revisión de las herramientas con las cuales el área de negocio de SIF realizaban el análisis y explotación de datos, así como de «usos necesarios en las estimaciones a futuro, se determinó adoptar como estándar la herramienta de explotación de información,

con la que se realizó la migración de la información de DataSHF. La licencia para el uso de la plataforma de SAS adquirida en diciembre de ese año se han realizado proyectos en el contenedor institucional de información la recepción Anexo Unicoe y una variedad de desarrollos de análisis de datos a por especialistas de las distintas áreas de negocio de SIF.

La adquisición de cada licencia tuvo una vigencia de un año e incluyó el soporte técnico. En los años siguientes compraron módulos adicionales de SAS especializados en diferentes procesos,

Por esto, se hace necesario adquirir la renovación de las licencias de los productos indicados en los párrafos previos por un periodo de 12 meses a partir de su contratación.

### Datos del Proveedor

datos de referencia	Contacto	Correo electrónico	Dirección	Teléfono
<p>SAS Institute S. de R.L. de C.V. Página Web : <a href="http://www.sas.com">www.sas.com</a></p>	<p>Arturo Alzate Soto</p>	<p><a href="mailto:Arturo.alzate@sas.com">Arturo.alzate@sas.com</a></p>	<p>Oficinas corporativas: SAS Institute Inc. 100 SAS Campus Drive Cary, NC 27513-2414 USA</p> <p>Oficinas locales México : SAS Institute S. de R.L. de C.V. Reforma 505 piso suite A Col Cuauhtémoc</p> <p>Delegación Cuauhtémoc cp 06500</p>	<p>55 101 52 87 (H) 55 50 38 directo 55 5211 52 87 fax</p>

DS 0907 DS GG DS



[fitimados Económicos para la propuesta

RENOVACION Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS Y SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO DEL SISTEMA SAS PARA LA SOCIEDAD INDUSTRIAL FEDERAL\*

Descripción	Componentes	Cantidad	Importe	
	SAS IntraNet b, Base SAS c, Suite Analítica STAT IML  d. SAS Connect e, SAS Access to Sybase Access to PC Filef,  h AppDev Studio Enterprise Guide SAS Microsoft Plug4n k, SAS Cata Integration	Servidor de Desarrollo en Grupo 2  (4 cores)	\$ 46 596 48	SAS
Licencias Stand Alone	SAS Base b. STAT c. ETS d. tMt e. SAS Graph	Usuarios IO locales	43 954	Lic St
SAS Accesorios	a. SAS Access to SQL b, SAS Platform Suite	Servidor de Desarrollo	\$16 275 55	S/A Al
Subtotal			\$106 826 29	
IVA			\$17 092 21	
Total			\$:23 50	

Consideraciones:

- El pago deberá realizarse 20 días naturales posteriores al suministro de los bienes v/o servicios y su correspondiente aceptación,
- La vigencia de la presente cotización es 30 de julio del 2022
- Ei lugar donde se entregará será oficinas de SHF ubicadas en Ejercito Nacional 180, COL Anzures, Miguel Hidalgo Ciudad de México.
- La garantía será del 10% del importe cotizado antes de IVA,

DS 0907 DS GG DS



## lértninos V condiciones de licenciamiento

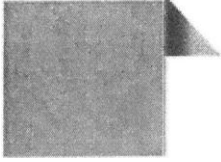
La aceptación de la presente propuesta quedará sujeta: (i) a lo señalado por la presente manera automática a la recepción de "SAR del pedido por parte del Cliente derivado de la presente, o (ii) al contrato que celebren las partes: lo que suceda primero. En caso de contradicción entre lo señalado por el presente el pedido del Cliente prevalecerá lo señalado en el presente.

La licencia (el uso de software que llegará a proporcionar a SAS (el "Software"), es una licencia no exclusiva, no asignable e intransferible para usar el en México. La licencia es una licencia anual renovable por el pago del precio aplicable vigente,

La titularidad del software documentado continuará siendo de SAS y sus licenciantes en todo momento. Los avisos de derechos de autor y demás tipos de derechos de propiedad intelectual en el no podrán ser ni modificados. El licenciamiento del software no transfiere derecho de propiedad código fuente del que deriva el código objeto del ( "Código" no será proporcionado y es un secreto comercial de SAS de los licenciantes de o acceso no está autorizado. Ni el Cliente ni cualquier otro tercero podrá hacer ingeniería inversa, desensamblaje o descodificación del software o intentar recrear de cualquier forma el código fuente.

El Cliente deberá implementar procedimientos para verificar exactitud de la entrada salida de datos mientras que utilice el e a todas las partes autorizadas a usar el lo señalado en la presente cualquier documentación relacionada. Será responsable de su

El Cliente tiene en notificar a la brevedad por escrito sobre cualquier efectuado en contra del Cliente por: (a) cualquier violación a derechos de autor, patentes, secreto comercial o derecho de propiedad intelectual en relación al software: lesión corporal, muerte o daño a bienes materiales, exclusión de datos o de datos derivados únicamente de actos por los cuales SAS sea legalmente responsable. Asimismo, el Cliente conviene en permitir a SAS controlar el litigio o la de dicho código con SAS en la defensa transacción del litigio, siempre cuando el cliente cumpla con esta Sección SAS indemnizará al Cliente por dicho reclamo el pago del litigio. costos, honorarios de abogados en que incurra el Cliente bajo la dirección de SAS cualquier sentencia definitiva emitida en contra del Cliente



acuerdo aprobado por SAS, [A Cliente podrá participar a Si ocurre el reclamo Inencionado en el párrafo ta) anterior, o SA < considera que puede ocurr;n entonces KAS podrá optar por: I j lli0ditficar el «oft\sare: obtener los derechos para que el Cliente continúe utilizando el (3) dar tertlltnada la licenc:a del ore en cuestion renbolsar la cuota en ese que ha} a sido pagada por dicho «oflv,ares I A Cliente comjene en acatar la decision de S.A S en su caso\* instalar una versión diferente del delar de el

Softssare. E sita obligación de no apliua en la medida que: (i i el se base en la Cliente del <sup>KA</sup> S con otro o la modificación del Software. si dicho reclart10 no {libiera ocurrido sin e°,a cognbinación modificación efectuada por el Cliente: o en la fecha en que ocurrió el reclatno,, e! Cliente no ha} a instalado la Softwart actualizaci6ns la instruccvov de <sup>R</sup> AS antes tic esa fecha, dicho rectanto no hubiera ocurrido si la actualización o la última hubiera sido instalada,

- I a infórnación contenida presente, así como cualquier archiso \_\vo doct:l:nento adiunto- ha sido únicamente a lats) per«onatx) a quien(es) \ a ida.La  
rmación puede ser propietaria. de uso privilegiado cotldidencial de SA S, I a lectura. itnpre<iOn copia quv se haga de la a cualquier tercets no se encuentra autoricadag

DS DS DS  
AGCH GG

## Anexos

### Experiencia

SAS es la compañía privada de Software mas grande del mundo con un crecgnunto constante durante 40 años. Se establecio en 1992 en México por IO que cuenta con mas de 11 años de experaenoa prestando servicgos de consultoría a diferentes clientes en multipdes sectores. Contamos con mas de 100 consultores SAS y tenemos más de 7 años presentando servicios prate%onaa<sup>a</sup>s de consoltoria a Sociedad Hipotecaria Federal.

### Curriculum

Se anexa el curriculum de SAS institute al presente documento,

SAS presenta sos serváctos de manera directa, y en caso de ser necesario, se Integra conocinvento puntual de terceros,

Aé"Çiorta5mente, SAS anexa documento de apostillado que acredita la tituiaridad de SAS de los derechos extcoscvos sobre sus soiucsones, Incluyendo desarroilos, modificaciones, refinaciones y comerciaigzacton, y manifestar en su caso, que no existe ninguna otra persona fisica o rnora} con la capacidad técnica o legal para la prestación dei servicio,

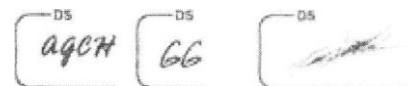
### Entregables

Entregable	Fecha pro ramada
1. licencias del software SAS de SHF listado en el punto 3, con wigencia al 30 de jumo 2023,,	A mas tardar 15 días naturales a partir de la firma del
2. Póliza de mantenimiento soporte técnico por la	A más tardar 15 días naturales a partir de la firma dei contrato.
3. vienciê del contrato, Nuevas versiones de} software SAS de SHF listado el punto 3.	Cuando sean anunciadas liberadas por SAS de manera generat para todos sus clientes, durante la vigencia del contrato y previa coordinacpon de la actividad con SHE

### Garantía

SAS Institute S, de R, de CE Vs garantiza que sus productos funcvonan tal y como se descnbe en el correspondiente manua de usuano, actuahzado a ia fecha de contratación de la licencia, SAS (nsútute S, ee R. L. de CR V, se compromete a reparar sin consto para SHF los defectos encontrados en el software de fabrica ajustarse a las condicione\$ tiempo de respuesta tiempo de sotooon establecidos en este anexo y expresado en ei documento de Servoos V Politicas de Soporte Técnico.

Los Tiempos de Respuest,u Tiempos de Ejecución y Horanos de Servicio son expresados en el documento de Servvcgos y de Soporte Técnico de SAS



.A3r

SAS

# Ssas

Cticntec dc 'todas log industrias cuentan con SAS

do forma

2036

Analvticst que ofrece un verdadero poder analítico has empresas que manejan altos vo}úmenes de datos, Y facilita el proceso de toma de decisiones a través de modelos predictivos descript:vos, pronosticos, simuíación V optimización.

Numeralia

Más de 63,000 sitios de negocios, gobierno y universidades en más de 149 pajses 14, 1 75 empleados 462 empleados en América Latina

Casi 200 empleados en S México

l IO clientes clau<sup>t</sup> en KAS México

Más de 800 a und

Clientes en 1 49 países 40C) oficinas de s A K

Ingresos

2017 uso

en investigación y desarrollo dei 2017 V de

SAS tiene un crecimiento constante en sus ingresos y rentabifidad durante 45 años, SAS es el líder en Business

Con presencG1 mundial, en México se estao}eció en 1992 y ha sido elegida para ingresar en el Salón de la Fama del Mejor lugar para Trabajar (Great Place to Work 2014), stendo este año novena ocasion consecutiva en la nsta,

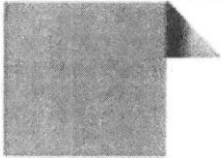
Las soluciones de RAS son utilizadas por cientos de empresas para admnistrar su acttvo reas valioso: sus datos. SAS les proporciona a las organizaciones la capacidad de integrar, clasificar y analizar datos para generar conocimiento que les permite resolver problemae complejos en - diferentes áreas del negocio, Con el conjunto de soluciones de Ana4itica Empresarial de SAS, empresas encuentran mejores respuestas en menor tiempo. Con SAS, las empresas no sólo pueden enfrentar 105 retos det presentes también pueden capitafizar las oportunitades del futuro.

1.3 tarea de SAS es ayudar a alcanzar el me}Of nivel de rendimiento, ofreciendo software de Analítica Empresarial y servicios de categoria mundial a través de un marco unico y que p«mita navegar los retos actuales y aprovechar las oportunidades del mañana.

Los analíticos empresariales de SAS brindan información V entendimiento compettwo proveniente de una cantidad de datos que permitet

- Resolver complejos problemas comerciales
- el rendimiento para lograr objetivos de negocio que se puedan medÉÇ
- Fomentar crecimiento sustentable a través de la innovación

Industrsas:



- Servicios Financieros
- Telecomunicaciones
- Gobierno
- Retail
- Manufactura/ Servicios

Soluciones:

- La analítica empresarial proporciona a las organizaciones la capacidad de integrar, clasificar y analizar datos para generar conocimiento que les permite resolver problemas en las diferentes áreas de negocio»
- La Inteligencia Analítica ofrece soluciones enfocadas a identificar y detectar fraudes potenciales y otras actividades ilícitas, los cruce de datos financieros para así conlucir con eficacia y continuar con un monitoreo constante del comportamiento de los clientes, cuentas y sistemas de las instituciones financieras.. • Las soluciones de Inteligencia del Cliente ayudan a mejorar la experiencia del cliente, aumentar la retención de clientes impactando la rentabilidad del negocio.
- SAS ayuda a las organizaciones a tomar decisiones estratégicas a través de soluciones de Inteligencia de las cuales permiten tener un mayor control del riesgo e ir más allá del cumplimiento normativo, logrando beneficios para el negocio.
- SAS « High Performance Analytics de SAS cumple con los requisitos de integración de datos, creación de reportes financieros, gracias a que ofrece gestión óptima para el volumen de información. Velocidad, Veracidad y Confiabilidad de la Información • SAS ayuda a las empresas o instituciones gubernamentales a detectar actividades que les permiten identificar las actividades de Anti-lavado de dinero y fraude a través de sus soluciones de SAS Fraud & Financial Crimes para así tener mejores decisiones en tiempo real.
- Ayuda a las empresas en la visualización y exploración de datos, combinando la inteligencia con la analítica interactiva del usuario, tras lo cual se visualizan gráficos que incluyen opciones adicionales de capacidades analíticas

SAS México

Contacto: 01800 1 127 727 0 al email: [informacionmx@sas.com](mailto:informacionmx@sas.com)

Paseo de la Reforma 505, piso 38, Torre Mayor. COL Cuauhtemoc. C, P. 06500.

DS AGCH DS GG DS

Apostijle

# STATE OF

NORTH Department of The CAROLNA Secretary  
Of State

APOSTLE )  
Heye du. 5 octobre

STATES OF AMERICA  
UNtTEC

2 This Pubbc LAV  
Document ha been  
3. signed by n NOTARY iC  
thecapacty COMMISSION ZX?tRES  
4 beam

CERTIFIED

5 st Rseigtt Nom

79 by or Secmtary of State State Non  
8 No

9 Sea?Stxyp to Signaare

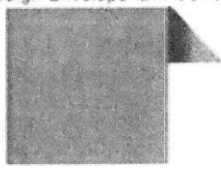
by

William W. Toole  
Sæetary

aqcæ

<p>SAS INSTITUTE INCx  СЕЙТИНКАТЕ ор ОТИН АНО  SUBSDARY CERTIFCATE гоа  PROOOST ТВТМВИТЮН</p> <p>тТtкN SAS СЕТИ Cary.  U SA. 27313 ••de  SAS  Ы SAS У. рс—ту гед  Т</p>	<p>SASIN  CERTiFCADO оаюем веииадеюн  SVBSIOIARLA  РАПА О)ЗТОИСЮН ОЦСТОЗ</p> <p>Своди. U.SA. 27513, БАЗ Суу  Тетю у SAS</p>
<p>с! SAS тне, тфе о! SAS  МВТ гиТвягТ,  SAS</p> <p>Тел»гу аихом»б бе», Т  to</p> <p>ЗАВ 3, ес SAS</p> <p>ецо;п</p> <p>Вена, В рМ•т  ЕМ ОТС“ SAS 5AS</p> <p>Б. фрут.</p>	<p>3АЗ R.L.C.V. в ш» SAS Е, у -н у ф  5Д\$ Ф 54\$ раг• у рiX) Мехко</p> <p>ф vv•u ел</p> <p>5AS рt%to</p> <p>соп Ш</p> <p>So&amp;B 3W SAS литю SAS у</p> <p>ото Ве</p>
<p>е РФФ"В  d6t• Тп• 3' ВАЗ ИЗ</p>	<p>SAS  ОДЫ“  3' —гие,</p>
<p>КВТ Сох—</p> <p>ф 'азтЪт.</p> <p><u>IEAG&amp;e</u></p> <p>My commission  SAS and other SAS is  representative of SAS and  regulation. Other from  their respective companies</p> <p>E LAI</p>	

арг



## Requisitos

El soporte técnico está disponible para todos los clientes con licencias vigentes de software de SAS

Al contactar a soporte técnico de SAS requerirá proveer alguna información básica como el número de sitio de SAS, nombre de la compañía, dirección de correo electrónico y número de telefónico que lo identifica como cliente con licenciamiento de SAS de no proporcionar esta información la asistencia técnica puede verse afectada o demorada,

La mayoría de nuestros clientes forman un equipo interno de soporte técnico para la administración de las herramientas de SAS a nivel local que a su vez funcionan como el contacto de primer nivel con usuarios finales y como el contacto directo con Soporte de SAS, Mas información relacionada se encuentra en página de internet de [contacto de primer nivel](#)

## Costo

Para la mayoría de los productos y soluciones SAS no existen cargos adicionales por el servicio de Soporte Técnico, El soporte de software esta considerado en el contrato de licenciamiento

En caso de solicitar apoyo en cualquiera de las siguientes actividades su solicitud (<http://www.sas.com/reg/standard/corp/ge1>) se canalizará correspondiente

- Generación de código
  - Optimización de código
  - Selección de métodos estadísticos
- Diseño de modelos
  - Depuración de una aplicación SAS
- Soporte a operación de código SAS
  - Diseño de aplicaciones SAS
- Definición de arquitectura o esquemas seguridad
  
- Instalación de software
- Migración de versión

Para conocer más acerca de consultoría que SAS ofrece puede visitar la página de internet consultoría SAS o contactar a ejecutivo de cuenta que es, el contacto a su disposición para suetar los servicios profesionales adecuados,



## Horario de atención

El horario de atención de soporte técnico en idioma español es de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. (Central Time CT) en días hábiles

Para Contactar Soporte Técnico ponemos a su disposición los siguientes recursos:

El correo electrónico donde se reciben solicitudes 24 horas al día



El número de Soporte en las oficinas: 01800,2287727

Correo de

Soporte México a través de página de Internet:

[http://www.sas.com/off\\* e m](http://www.sas.com/off* e m)

Problemas críticos fuera del horario de atención, atención a problemas críticos fuera del horario hábil se realiza a través del servicio "Follow the Sun" en los centros de atención 24 horas en Estados Unidos que son canalizados a la oficina América, Europa o Asia/Pacífico. Este servicio es exclusivamente en inglés está destinado a problemas críticos

Adicionalmente, se cuenta con el acceso al sitio [Soporte al Cliente SAS](#) donde se cuenta con de nuestros productos, como herramientas de ayuda.

número de Soporte en las oficinas de Estados Unidos para los casos críticos en horario inhábil es 919-6770008

Nota: los casos de soporte fuera de horario están limitados a atención de problemas existentes en la base de conocimiento de SAS

Tiempo de Respuesta

A todos los problemas reportados se le asigna un número de seguimiento y un consultor de soporte para apoyarlo en resolver el problema,

La siguiente tabla muestra el seguimiento y la frecuencia de las actualizaciones para los problemas con diferentes niveles de severidad dependiendo de las condiciones que se describen a continuación,

[Squirnat@iniciár](mailto:Squirnat@iniciár)

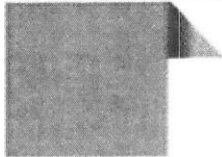
Un sistema crítico de SAS productivo

[ 1

esta fuera de servicio 00 no funciona 2 horas en absoluto y actualmente no hay

Cada día hábil

S



	solución alterna al problema; un número significativo de usuarios se ven afectados y el sistema de negocio en producción es inoperable.		
2	Un componente de SAS no funciona correctamente creando un impacto operacional significativo.	4 horas hábiles	Cada 2 días hábiles
3	Un componente de SAS no funciona de acuerdo a lo documentado; hay resultados inesperados; problemas sin solución actual; impacto operacional medio-alto.	24 horas *	Cada 3 días hábiles
4	Preguntas de uso o clarificación de documentación.	24 horas *	Cada 10 días hábiles
5	Sugerencias, requerimientos sobre un producto nuevo o nuevas funcionalidades.	24 horas *	Cada 30 días hábiles
*No incluye fines de semana o días festivos			

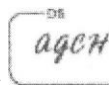


Problemas notificados electrónicamente.

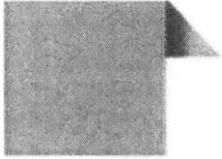
Los problemas reportados via Web (<http://support.sas.com/ctx/supportform/createForm>) o correo electrónico ([soporte@sas.com](mailto:soporte@sas.com)) son asignados a un consultor que lo contactará via telefónica o a través de correo electrónico en las próximas 24 horas, con la excepción de los problemas que se presentan los fines de semana o días festivos. Así mismo recibirá una confirmación de correo electrónico inmediata y un número de seguimiento del problema. Para problemas con severidad 1, 2, favor de reportar telefónicamente»

Escalamiento de problemas Si el proceso normal de soporte no produce los resultados deseados conforme a los tiempos de respuesta señalados anteriormente, o el problema cambia de prioridad, este puede ser escalado de la siguiente manera:

1. El primer contacto es el personal de Soporte Técnico está trabajando en su problema, al cual puede que su problema sea escalado y aumente su prioridad.
2. El segundo contacto de escalamiento en caso de no conseguir los resultados deseados es el gerente de

Soporte Técnico»



escafamiento

3 Para los casos que escalamiento adicional sea rePara los casos que sea requerido, se solicita intervencion del Director de Servicios Profesionales,

Solucton de casos reportados

Oebido a compleja naturaâeza de los entornos operativos y productos de tercetos, SAS no puede garantizar el tiempo que tomará para resolver un problema, Adicionalmente nuestro tiempo de respuesta se ve afectado pot ei tiempo que transcurre en el tiempo de respuesta de nuestros chentes cuando le solicitamos hacernos negar archivos, /ogs, resultados de pruebas, etc Hacemos nuestro mejor esfuerzo para resolver 'los problemas lo mas rápidamente posible.

CR?tre de casos reportados un caso reportado se C\*erra de mutuo acuerdo entre ei consultor que es responsable del problemy el cliente que reportó el problema, En los casos en que consultor está esperando la Informacion adicional dei cliente\* el consultor hace tres intentos Yd sea por teléfono o correo electromco para contactar al cliente en días hábiles. Durante este contacto, ek consultor comunica el tiempo de espera antes de cerrar el problema si la informacion no es proporcnada por el cliente,

Lainformacton recabada no se pierde cuando un problema se cgerra, S por cuaiqwer razón en el futuro usted necesita discutg ut) probiema en específico, este es archivado con la documentación recabada durante su duraoon, En este caso se abrirá un. nuevo número de seguimiento para darie conünuidad al caso, y toda la información se llevará a (a nueva entrada,

Soporte de SAS a software de terceros cuando el vendedor deja de dat soporte

Efi alguno casos, ei software de SAS es soportado por algún sistema operativo, Java application server, Java Development Kit ODK), o java Runtme Environment (jRE), cuando el vendedor de software de tercetos retira su soporte SAS se reserva el derecho a cambiar su sopone a Nivel C

C}atos confidenciales

SAS protegera los datos que sean enviados a Soporte Técnico de (a mksma manera en la cual protegemos .nuestra información confidencial. Sin embargo, Si usted requiere un manejo espectral de Su \*Oformaaórt, pot fêVOr pónganse en contacto ron nosotros antes de enviar Sos datos para discutir metodos de envíos

Three signature boxes with handwritten initials: 'AGCH', 'GG', and a signature.



# STATE OF

NORTH Department of The  
CAROLINA Secretary of State

## APOSTILLE

May. du 5 1985 )

COUNTRY UNITED STATES OF AMERICA

2 This Public has been signed  
by LAC

3. Being the locality A  
COMMISSION  
beats the COT3Ü2?W8KE+ORTRCAR01

## CERTIFEO

5 at Non Colina

7, by Secretary of State or Deputy Secretary of State State of North Carolina

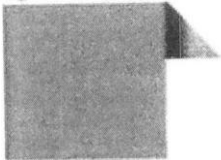
8 NO


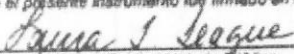

9 Seal/Stamp 10 Signature

by William W. Toole  
Secretary of State

afC?/

# Ssas




<b>SAS INSTITUTE INC.            CERTIFICATE OF ORIGIN AND            SUBSIDIARY CERTIFICATE            FOR PRODUCT DISTRIBUTION</b>	<b>SAS INSTITUTE INC.            CERTIFICADO DE ORIGEN Y DECLARACIÓN DE            SUBSIDIARIA            PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS</b>
<p>SAS Institute Inc., SAS Campus Drive, Cary, North Carolina, U.S.A., 27513 is the sole manufacturer and publisher of the computer software products ("SAS Software"). SAS Software originates from the United States of America and SAS Institute Inc. is the owner or licensee of the intellectual property rights in SAS Software.</p>	<p>SAS Institute Inc., con domicilio en SAS Campus Drive, Cary, North Carolina, U.S.A., 27513, es el único fabricante y editor de los productos de software definidos como productos SAS ("Software SAS"). Los productos de Software SAS tienen su origen en los Estados Unidos de América, y SAS Institute Inc. es el propietario o mantiene la licencia de los derechos de propiedad intelectual con respecto a los productos de Software SAS.</p>
<p>SAS Institute S. de R.L. de C.V. (the "Subsidiary"), a subsidiary of SAS Institute Inc., is the sole and exclusive distributor of SAS Software to government and public sector customers in Mexico. Furthermore, the Subsidiary may appoint certain third parties to market SAS Software in the Territory to potential customers that are identified to and approved by the Subsidiary, but licenses with all such customers must be directly with the Subsidiary.</p>	<p>SAS Institute S. de R.L. de C.V. (la "Subsidiaria"), es una subsidiaria de SAS Institute Inc., y es distribuidora única y exclusiva de los productos de software SAS de SAS Institute Inc. para los clientes de gobierno y del sector público en México. De manera adicional la Subsidiaria podrá asignar a terceros para dar soporte de venta del Software SAS en el Territorio a clientes potenciales que sean identificados y aprobados por la Subsidiaria, no obstante, las licencias a dichos clientes deberán ser celebradas de manera directa con la Subsidiaria.</p>
<p>SAS Institute S. de R.L. de C.V. is the only entity with the right to license an integrated bundle of SAS Software and custom work product developed during the performance of consulting services to government customers in Mexico.</p> <p>Source code, from which the object code for SAS Software is derived, is a trade secret of SAS Institute Inc. which third parties and licensors are not authorized to access. SAS' training course materials are proprietary to SAS Institute Inc. and may be subject to copyright or other intellectual property protection.</p>	<p>SAS Institute S. de R.L. de C.V. es la única entidad con el derecho a licenciar de manera conjunta el Software SAS junto con el producto de trabajo aplicable y/o derivado de los servicios de consultoría aplicables a sus clientes de gobierno en México.</p> <p>El código fuente del cual deriva el código de los productos de Software de SAS, es propiedad intelectual de SAS Institute Inc., mismo que no puede ser accedido por ningún tercero y/o licenciente de SAS. Los materiales de capacitación y/o de entrenamiento de SAS Institute Inc. son propiedad de SAS y pueden ser objeto de protección en materia de propiedad intelectual así como de registro de copyright.</p>
<p>This certificate does not apply to JMP, IdeaS, or Assetlink products or to any other software products or technologies which are acquired by SAS Institute Inc. after the signature date of this certificate.</p> <p>This certificate is valid for SAS Software licenses commencing before 31 December 2023.</p>	<p>El presente certificado no aplica para productos de software JMP, IdeaS o Assetlink, o a cualquier otro producto de software o tecnología que sean adquiridos por SAS Institute Inc. de manera posterior a la firma del presente certificado.</p> <p>El presente certificado es aplicable a las licencias con fecha de inicio previa al 31 diciembre, 2023.</p>
<p>SAS Institute Inc.</p> <p></p> <p>David B. Kaim Senior Vice President &amp; General Counsel</p> <p>State of North Carolina Wake County</p> <p>Sworn to and subscribed before me this the <u>16</u> day of December, 2021. Doy fe que el presente instrumento fue firmado en mi presencia el <u>16</u> del mes de diciembre, del año 2021.</p> <p></p> <p>Laura T. Teague, Notary Public / Notario Público My commission expires/ Mi función está vigente hasta el <u>7-7-2026</u></p> <div style="text-align: right;">  </div> <p><small>SAS and all other SAS Institute Inc. product or service names are registered trademarks or trademarks of SAS Institute Inc. in the USA and other countries. © indicates USA registration. Other brand and product names are registered trademarks or trademarks of their respective owners.</small></p>	

aph



D5





SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

oncio referencia: 2022 06 011 DTI

Ciudad de México, 07 de junio de 2022

Tania de la Paz Pérez Farca Titular  
del órgano Interno de Control  
Presente

En atención a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley .Federal de Austeridad Republicana, me permito justificar la excepción al procedimiento de licitación pública para la Contratación de Servicios de Soporte Técnico y Actualización de Licenciamiento del Sistema SAS, buscando siempre la máxima economfat eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad y ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables.

Procedimiento de contratación solicitado:

Adjudicación directae con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, fracción I de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

La contratación que se solicita se realizará con SAS Institute S, de RAL de CV,

Motivación del supuesto de excepción.

La motivación para la contratación se basa en la necesidad de renovar las licencias que dan soporte a los proyectos desarrollados en la plataforma SAS relativos al análisis de información llevados a cabo por especialistas de las distintas áreas de negocio de SH F.

Con el servicio de licenciamiento y soporte técnico contratado, se mitigará el riesgo de interrupción del funcionamiento de la infraestructura informática que da soporte a las operaciones de SHF para el periodo 2022 2023,



## HACIENDA

En atención a todos los motivos anteriores, y considerando que se trata de un proveedor que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, y que solo existe un posible proveedor para brindar los servicios requeridos se determina necesario adjudicar la Contratación de Servicios de Soporte Técnico y Actualización de Licenciamiento del Sistema SAS, directamente con el proveedor propuesto para esta contratación,

- A) SAS Institute Inc, es el único fabricante y editor de los productos de software definidos como productos SAS "Software SAS". Los productos de Software SAS tienen su origen en los Estados Unidos de América y SAS Institute Inc es el propietario o mantiene la licencia de los derechos de propiedad intelectual con respecto a los productos de software SAS,
  - B) SAS Institute S. de CAE, es una subsidiaria de SAS Institute Inc, y es distribuidora única y exclusiva de los productos de software SAS de SAS Institute Inc, en México, por lo que es la única empresa que puede prestar estos servicios a SHF,,
  - C) Debido a ello, SAS Institute S. de CAE es el único autorizado para distribuir, comercializar y dar soporte técnico sobre los productos de software SAS, con lo que se comprueba que solo existe un posible proveedor para brindar los servicios requeridos.
- DI No existe otro proveedor con la capacidad técnica o legal para la prestación del servicio requerido por SHF distinto a dicha empresa,
- E) Resultando así, ser la adjudicación directa el procedimiento idóneo para obtener los servicios que se requieren\* ya que con total eficacia y dentro del marco legal referido, efectivamente se adjudicaría al único proveedor que cuenta con la capacidad y experiencia para ofrecer las mejores condiciones de operación,

Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez y transparencia que establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público contorne a lo siguiente:

### Economía

A la fecha se han realizado una variedad de desarrollos de análisis de información llevados a cabo por especialistas de las distintas áreas de negocio de SHF en la plataforma SAS- por lo que hacer un cambio para reemplazar la plataforma de los módulos que se contratará tendría un costo muy elevado porque sería necesario adquirir licencias nuevas, consultoría,

# HACIENDA

desarrollo, mantenimiento y soporte técnico. Además, el tiempo que requeriría la migración de estos desarrollos a otra plataforma sería anu



SOCIEDAD  
HIPOTECARIA  
FEDEAAL

Por otra parte, en caso de que se presente una falla que impida continuar las operaciones, podría darse el escenario en el que fuera necesario contar con el soporte especializado, el cual tendría un costo mayor al que se logra con esta renovación,

Adicionalmente, dado que no existe Otra empresa que pueda prestar los servicios, no resulta procedente realizar una licitación pública, ya que generaría costos administrativos adicionales injustificados,

## Eficacia

En este sentido, la realización de la contratación de mérito mediante el procedimiento de adjudicación directa permite optimizar los tiempos de contratación y asegura que las licencias renovadas sean originales y que se garantice la prestación de los servicios por la empresa autorizada por el fabricante del software, el cual cuenta con la capacidad y experiencia requeridas por SHE

## Eficiencia

La Contratación de Servicios de Soporte Técnico y Actualización de Licenciamiento del Sistema SAS se realizará con estricto apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo que con el cumplimiento de lo establecido en la Ley anteriormente citada y a la información contenida en este dictamen se puede afirmar que con esta contratación, SHF estará en posibilidad de soportar las funciones y operaciones de negocio, basadas en la plataforma de software SAS de forma satisfactoria, lo que se traduce en el desarrollo eficiente en funciones sustantivas del personal»

## Imparcialidad-Honradez

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso de las condiciones existentes en el mercador se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la única opción disponible para la





## HACIENDA

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por lo que se ha dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez se manifiesta que se ha verificado que el(los) proveedor(es) que se pretende(n) contratar no se ubica(n) en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públicos

# HACIENDA



SOCIEOAO  
HIPOTECARIA  
...FEOEÑAL

## Transparencia

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la Dirección de Tecnologías de la Información, mediante la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental) relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento mediante la adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, ya que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin perjuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso,

Atentamente

Ing. Yegorío Linares Urenda  
Director de Tecnologías de la Información

MÉXICO

RESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Secretaría de la Función Pública  
No,                    de                    Oficio  
OICSHF<sup>n</sup>032J2022  
Ciudad de México, a 28 de abril de 2022

CREGOPIO LINARES URENDA

Titular UTIC

PRESENTE

En atención a su oficio 2022 04 028 OTI cje fecha 21 de abril de 2022, mediante el cual pone a consideración de este Órgano Interno de Control (OIC) la contratación de servicios de soporte técnico y actualización de licenciamiento del sistema SAS este OIC opera lo siguiente. Al respecto, los documentos integrados en la Herramienta de Gestión de Política TIC cumplen con el artículo 23 del Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, -el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal de manera cuantitativa para tal efecto Cabe mencionar que este OIC no se pronuncia en ningún sentido por el procedimiento elegido para contratar dichos servicios y se reserva el derecho de revisar posteriormente el proceso de contratación conforme a la normatividad en la materia, Sin otro particular, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

GUSTAVO GABRIEL MELO FERNANDEZ OE CASTRO

Titular OCF

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Sociedad Hipotecaria Federal, SN,C.

Cadena original:

II CUSTAVO CABRIEL MELO FERNANDEZ DE CASTRO | Titular del  
Órgano Interno de Control | Sociedad Hipotecaria Federal, SN C, I  
SH%2022-0000981 0002224 Contratación de Servtc. dc  
Soporte Técnico y Actualización de Licenciamiento del Sistema SAS  
2022 | 578384dSd22BT0066a2c2832d125934 MEFCS412164Z2 .  
202204-28T85735 | |

Firma electrónica:

ZyifVi6G4NCL2ACYROiisShoWJSn7SwhMplYemiQB)w1T3Eb3YEHd

M PS0eE4 h8LHU3Ebku40CX5•zVkWnaEF41 p4XbxQ4QTg6PC  
LKk/cUvVn2QRySw6RdRVu6eKwnSRICmCSmMk9keST54v2F/y'7XbD  
SaSipwez8RRvzMwFrw2S4hbdFS3dv5iMPuTuSe6CAVRZy/06NpgL  
goMEU&LBqPWAKttxfxTMdrLC4Fnb1yRvRtmnt.EsfliSk32u6tdCLffm  
n\*hStddm1MKBik4Bqwqwg==

Para verificar la autenticidad de este documento, favor de escanear el

código QR visitar el enlace <https://servicios.gob.mx/verificar-firma> o  
/acreditacion/verificar-firma/verificar-firma

Coordinación de Estrategia Digital Nacional  
No, de Oficio  
CEON/ODABB8f2022  
Ciudad de México, a 23 de mayo de 2022

GREGORIO LINARES URENDA  
Director de Tecnologías de Información

PRESENTE

ciudadHipotecaria Federal, S.N.C.

Me refiero al oficio 2022 05 001 DTI\$ recibido a través de la Herramienta de Gestión de Política TIC 20 en fecha 02 de mayo del 2022, suscrito por el Titular de la UTIC en la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF), por el que solicita el Dictamen Técnico de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional para la "Contratación de los Servicios de Soporte Técnico y Actualización de Licenciamiento del Sistema SAS 2022.

Sobre el particular y con fundamento en el artículo 80, segundo y tercer párrafos; y fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y Décimo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018; los artículos 3, 4 fracción I, 6, 10, y 16 fracción I de la Ley Federal de Austeridad Republicana; los artículos 2 fracciones II y VI; 3, fracción IX y 36 fracciones IV, VII, XI, XIII, XIV y XV del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República vigente; los artículos 20, 22, 23, 30, 34, 82, 83, 86 y demás relativos y aplicables del Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal (Acuerdo) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de septiembre de 2021 así como el artículo PRIMERO del Acuerdo delegatorio de facultades emitido por el Coordinador de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2021, se expone lo siguiente:

Del análisis a la información presentada por la Institución, se desprende que:

I, El Organismo de Control y Fiscalización u **homólogo** en esa Institución, mediante oficio OIC-SHF-032/2022€ recibido a través de la Herramienta de Gestión de Política TIC 20 en fecha 26 de abril del 2022 dio cumplimiento a lo señalado en el último párrafo de la disposición 32 de los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la

modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013; así como a los artículos 29 y 30 del Acuerdo.

2. La Institución manifiesta que requiere la 'Contratación de Servicios de Soporte Técnico y Actualización de Licenciamiento del Sistema SAS 2022' el cual comprende lo siguiente:

- SAS I Servidor de Desarrollo en Grupo 2 (4 cores)
- Licencias Stand Alone 10 usuarios locales
- SAS Accesorios Servidor de Desarrollo

La descripción detallada de los requerimientos que conforman el proyecto de contratación sometido a Dictamen Técnico se localizó en el Anexo 'Técnico' que proporcionó la Institución.

3. Oe; análisis efectuado a las características de los requerimientos señalados en el numeral anterior,, de conformidad con el artículo 2, fracción XLVI del Acuerdo, se considera que los referidos corresponden a Tecnologías de la Información y Comunicaciones

4 El proyecto de contratación que se somete a Dictamen Técnico, contempla una vigencia del 01 de julio de 2022, al 30 de junio de 2023\$ y de acuerdo con lo señalado en el oficio de evidencia de suficiencia presupuestal número NO DE SUFICIENCIA 067/2022, de fecha 13 de abril de 2022, cuentan con una suficiencia presupuestaria de \$3,097,962.41 tv1,N,

No obstante, es importante señalar que de conformidad con lo señalado en la Disposición 14, fracción IV de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, el arrendamiento de bienes y la prestación de servicios de cualquier tipo de Tecnologías de Información y Comunicaciones se podrá realizar únicamente cuando se cuente con los recursos presupuestarios suficientes en el ejercicio fiscal de que se trate para que el Ente Público se encuentre en posibilidad de afrontar los compromisos contractuales y se haya Justificado en función del servicio,, su actualización y costo, cuidando que en todos los casos se observen los criterios de compatibilidad, racionalidad y austeridad, privilegiando el uso de software libre

			nt d vi a	Considerando el análisis integral del proyecto registrado por la Institución, <u>se dictamina</u> el proyecto de contratación requerido por la Institución, mismo que deberá
--	--	--	-----------	--

sujetarse a la vigencia y monto antes indicados. El presente Dictamen Técnico Favorable se emite en el entendido que el proyecto solicitado comprende en su alcance, -exclusivamente el. Servicios antes citado y no una adquisición en carácter alguno. Asimismo, se informa que el fin Último o destino para el cual sea utilizado el presente documento es responsabilidad de la Institución.

No se omite manifestar que la veracidad de la información presentada como sustento de la solicitud de Dictamen Técnico, es responsabilidad de la Institución, así como también lo es asegurarse de que tales contrataciones a que haya lugar, se realicen asegurando las mejores condiciones para el Estado\* utilizando criterios de eficiencia, eficacia y economía, entre otros, así como el estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás normatividad aplicable,

Aunado a lo anterior, y derivado de la emergencia por la que atraviesa el país, será obligación de la Institución, atender las comunicaciones expedidas por la Secretaría de la Función Pública y demás instancias competentes, a fin de de austeridad a su abono u al de otros recursos

De igual forma, se le comunica que el presente Dictamen Técnico se emite tomando en consideración que el proyecto de contratación comprende presupuesto del ejercicio fiscal en curso, de conformidad con principio de anualidad presupuestaria establecido en el artículo 39 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la Cámara de Diputados con aplicación durante el periodo de un año a partir del de enero; o en su caso, para contrataciones con presupuesto plurianual autorizado con fundamento en el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,

Es de destacar que, el presente Dictamen Técnico ampara únicamente el alcance contenido dentro del Estudio de Factibilidad, Anexo Técnico y documentación complementaria que esta Institución registró en el expediente correspondiente, a través de la Herramienta de Gestión de Política TIC versión 2.0 mismo que quedará sin efectos si el proyecto sufre alguna modificación técnica o varía su alcance, sin informarse a esta Coordinación de Estrategia Digital Nacional

Finalmente, se hace del conocimiento de esta Institución que, para el caso de diferencias o variaciones entre el Portafolio de proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación (POTIC) que cuente con el Visto Bueno de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional, y lo estipulado en el estudio de factibilidad y demás documentación complementaria, dicha circunstancia deberá acreditarse por la Institución a través del procedimiento previsto en los Artículos 19 y 43 del Acuerdo,

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración,

ATENTAMENTE

ARMANDO ANDRADE DIAZ

Director General en la Coordinación de Estrategia Digital Nacional

Cadena original:

80381a2b6c33c62e09193f064647d72a | ARMANDO ANDRADE  
DÍAZ Director General en la Coordinación de Estrategia Digital  
Nacionat I Coordinación de Estrategia Digitat Nacgonal I  
0-000981 0002224 | Favorable Contratación de Servicios cje  
Soporte y Actualización de Licenciamiento del Sistema SAS  
2022 .S7B384dSd228T0066a2c2832d125934 1 AAOA720BIBP37 ( 202205-23T23v05.56 II

Firma electrónica:

RQsvmEfubyEvhnAKOGriESgOyk0)Ph3BrtrBtTTPdACfOXIU4LSWp  
dh)PPqEPS3bk7cSuZUEYKX3EPTLLObSI//OYiLMwC6VBkTP5Sw3XVA  
0KWZZuEfSvNCX41HZSswXYupyXAfRb+YRQOJUbyZL7ahkcxVrhvhn  
ByAZ8bK2jCp56Q/7qvbmxDpvuHfGHDbdjDkPxfZcUJDunMnzD+n6

código QR o visitar el [enlace](https://servicios.gob.mx/acreditaciones/checksign-api/verificacion-firma?fd=)  
<https://servicios.gob.mx/acreditaciones/checksign-api/verificacion-firma?fd=>

5CPYcNnrDR7u/wOLgwPvxKlhcSbxk7BisCZff/b2+xnYY9kHLBy\*sW'8  
Xiaq024dXtt9yXsqiSA=

Para verificar la Úfttegildao Oe este documento, tavor de escanear  
ct





# MÉXICO



## CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

### INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA SAS 2022.

Los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, y que participaron en la investigación de mercado para llevar a cabo la contratación de (CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA SAS 2022) citada al rubro, en cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del numeral 3 del \*Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017 manifiestan bajo formal protesta de decir verdad que durante la instrumentación de la Investigación de mercado antes referida, se atendieron estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones el conflicto de interés y los casos en que deben abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos. por lo que, con la suscripción de la presente carta manifiestan la ausencia de conflicto de interés»

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Gregorio Linares Urenda	Dirección de Tecnologías de la Información	
Julio Cesar Arciniega Santos	Subdirección de Ingeniería de Sistemas	



**gob**

Servicio de Administración Tributaria

Operación de cumplimiento de obligaciones fiscales

Clave de RFC

Nombre, Denominación o Razón social

S. C. de

Estado contribuyente

de

En el Estado de

IO

El contribuyente declara que el monto de los impuestos declarados para el periodo de 2022 a 2022 es menor a los impuestos que se le aplican de acuerdo a la Ley del Impuesto sobre el Consumo y el Impuesto sobre el Valor Agregado. Se declara que el monto de los impuestos declarados para el periodo de 2022 a 2022 es menor a los impuestos que se le aplican de acuerdo a la Ley del Impuesto sobre el Consumo y el Impuesto sobre el Valor Agregado.

### Notas

Se declara que el monto de los impuestos declarados para el periodo de 2022 a 2022 es menor a los impuestos que se le aplican de acuerdo a la Ley del Impuesto sobre el Consumo y el Impuesto sobre el Valor Agregado. Se declara que el monto de los impuestos declarados para el periodo de 2022 a 2022 es menor a los impuestos que se le aplican de acuerdo a la Ley del Impuesto sobre el Consumo y el Impuesto sobre el Valor Agregado.

Cadena Original

Sello Digital

GOBIERNO DE

MEXICO HACIENDA

SAT

Av. Reforma 77,

Ciudad de México

06702 desde

Tel. 06300

Of

SetVICK) de Administración Tributaria

Notas

- 1 Tratándose de personas físicas que no sean contribuyentes de IVA, el plazo de prescripción de las obligaciones tributarias que se generen a partir de su emisión para el efecto de acuífido a los artículos 21 y 37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.
- 5 La que se genere que INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales: considera Opinión Negativa para efectos de Certificaciones, atenciones, u Obra pública.
- 6 La con el artículo 320 del Código de la Ley de Procedimiento Fiscal para 2022 y no favorable respecto contribuyentes que se ubican en supuestos del artículo 69 del Código de Procedimiento Fiscal.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Sus datos personales incorporados y protegidos en Sistemas del SAT de conformidad con los lineamientos de protección de datos personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad de datos, a de las facultades de la autoridad y protección de datos.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir preferencia y/o a través del Portal del SAT.

a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su

||SIN920506Q66|22NB7197121|01-06-2022|P||000010888880000031||

Sello Digital

amHtu/8baZkvi+192IFga/UaY+ADFXp8P+9OuGrvLDiR97J2Yf93nHpNIBCvBaQ2DLFoi65iTEcaEaWCT18p9VvyHg  
92BaB+nGVBNYsV+vrX8PK+pwRAZDTA9hK5+9OwPQIQa89Th8UpMFkXsV2HHgaspMn+q6IXv4FLHp2GTQ=



OE  
MEXICO HACIENDA oe SAT  
Contacto:  
AV, Hldalgo col Guettero co 06300

Ciudad dg México NenuOn  
tefetonjc,a 01  
627 22 72e desde  
Canadá 077 44 88 728

GOBIERNO DE  
MÉXICO

roe,

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Razon Soct8i SAS

Estimado Patrón;

En 3tencsoo so Comçdfneno de Otiógaotoeses, se io  
del Instituto Me»tann del Seguro en momento que osta  
con tas se pago de aeottatsoncs toda vez oc se teprsfran su catgc• lo  
Postvva se realiza no a  
Federación Sooi. C'at& lo !MSS se sos tacu\*tades de vertficaC\*on Orevistas en de! Social de de

Revisión dia 03 de 2022 a '3 63 h•as

F sta tarta de t;ene. hast3 03 de de 2022

Usted tiene 174 trabajador/os} activoçsj ante el CMSSv

o,



**IN FONAVIT**

Coordinación General de Recaudación Fiscal  
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal  
Gerencia de Cobro <sup>Persuasivo</sup>, Coactivo y Garantías

Oficio: CGRF/GSRyCF/GCPCyG!0000886785/2022

Asunto: Constancia de Situación **Fiscal**.

Ciudad de México, a 03 de Junio de 20223

RAZON SOCIAL: SAS INSTITUYE S OE RL DE CV  
NRP: Y 5417971107

**P r Q s a n t e ,**

E; toststuto det Fondo de la Vivgendô pata Trabajadotes en su carácter de organcsmo autónomo de acuerdo a de ara cia del des do y el de ión de de ero ial los los sus del tes

O °ganismo Fiscag Autónomo, pubucado. en t)atgo Ofic\*al de 8a Federacón el 2C de de 2008, modificado mediante Decreto por teforman y d'versas di\$posgctones de ocho Ordenamgento,, pubbcado en

DiancOfic;ai de la FederaciOn el día 31 de luy0 de 2017 eméte la presente constancga de sztuactOn fiscal en matena de aportar-•ones y amorlizac;ones patronates frente lcfonavtt,, de conformáad con estipulado en el artículo fraccion IV del refendc• Reglamento Intonor del Instituto deó Fonco Nac\$ongi de la Vyv•enda para Traba}adores en Matena de ultades como Orgar;tsrno Fiscal Autónomo, confotme a siguiente

Oei gractZado erg jos ststemas de este se adviene que SAS INSTITUTE S DE Rt OE CV con Numero deRegistro Patronai Y5417971107 NO ge identificaron adeudos ante el Infonavit mismo que se encuentra cornerqe sus obligaoones que señala el artic,,uêo 29 de ja Ley del Instituto del Fondo Naconaj de ia Vivienda para los idores de aportar el canco pot caento de {os saiapoS cubiertos a sus trabadadogeS y de retener y enterar descuentos, para amortücsones de hasta ei 01 bimestre 2022.

Lo anteqog: san peqcto de que este Instituto como Orgamsmo fiscal Autonorno, se reserva eé eyetcacso de sus su carácter ue Autoridad en Fiscal ga Federación y la Ley del Instituto Fondo de Vivenda para los 'Trabajadotes caso de que surgaera información complementana y/o ajustes modi\scan ta r;uenta los penados revisados a! emmr la presente constanc•a

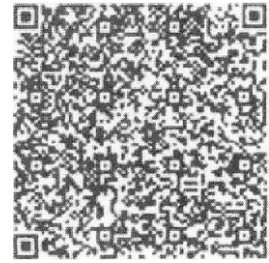
Cabe mencionar que el pceser\$te documenw es da catáctet meramente informativo, poe lo que no constituye acto o oluciónde caracter fiscal, no deternvna a'guna a pagar; genera detechos



Atentamente

Eduardo  
Cobro  
Garan%as

Lic  
Zarazua Gerente de  
Persuasva Coactivo y



Xterna 475 - Jose Alberto Cruz Ro u

as

De: Arciniega Santos Cesar

Enviado el: ~~iercoles~~ 6 de abril de 2022 0104 P mn

Para: Arturo Alzate' linares IJtend3 Gregorio: Xtema 475 Jose  
Cruz Rogas

Asunto: RFI Servicio de Soporte Técnico y Actualización de Ucencias dei Sistema SAS pata SHF Datos adjuntos:  
Licencias SAS 202,2 RFI.docx; Licencias SAS 2022Aneyo Tecnicoriocx

Importancia: Alta

Estimado Proveedor de servicios

Soqedad Hipotecara Federal, Socredad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF), busca efectuar ta CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACION DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA SAS 2022

En tal senttdo,

- Es de nuestra interés que su empresa presente a SHF una cotización para tal contratación atendiendo el requer;mtento y formato de cotización, incruído en el documento SOLICITUD DE COTIZACION (RE! o SOI) . ad;unto presente
- Por 'a necesidad de contar con estos sewgc;os lo antes se requiere contar con su respuesta a mas tardar el 18 de abril de 2022 entre las 9:00 y las 14:00 horas o de las 16:30 a 18:00 horas de Ciudad de observando

lo\$gulente:

I Presentar en la Oficialía de Partes de SHE la cotización, firmada en onynai por el tepresentante \$ega\$ ppersona facultada para en hojas membretadas y dingida a;

Julio Cesar Arciniega Santos  
Socredad Hipotecana Federal SN C,  
Subdirección de Ingeniería de Sistemas,

Av Ejército Nacional PISO 7, Col. Anzures  
C P. '1 1590e Ciudad de Méxiccr México  
.Tel:4{52} 5263 4500 4406



Enviar cotización firmada por el representante o persona facultada para ello, en formato a la siguiente dirección electrónica:

[jarciniega@shf.gob.mx](mailto:jarciniega@shf.gob.mx)

Es importante mencionar que al atender la anterior solicitud de información, se entenderá que esta de acuerdo suscribirse al "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actas de contratación pública y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" así como al "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas. otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". publicados en el Diario de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el de febrero de 2010, respectivamente. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en página electrónica del Diario de la Federación: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx), así como en la sección de la Secretaría de Economía Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la figura [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).

La presentación de la documentación e información solicitada no vincula a esta SHF para llevar a cabo contrataciones a favor de su empresa, si no que forma parte del procedimiento de contratación que se instrumentará con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público\* y demás normatividad aplicable.



SOCIEDAD  
HIPOTECARIA  
FEDERAL

**Julio César Arciniega Santos**

Subdirector de Ingeniería de Sistemas

Avenida Ejército Nacional 180, col. Anzures  
C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México  
Teléfono: (55) 5263 4500 Ext. 4406

Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.  
Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones  
Dirección de Tecnologías de la Información



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de  
**Magón**  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS